



Diputación
Sevilla

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS
SUPRAMUNICIPALES

ANUNCIO

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES

(Autorizado por Resolución n.º 1530/2025, de 20 de marzo)

Resolución de las Convocatorias de la XXVII Edición del Premio Diputación de Sevilla al "Mejor Aceite de Oliva virgen Extra de la Provincia de Sevilla", XVII Edición Premio Especial Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla" y V Edición del Premio Diputación de Sevilla "mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla", Campaña Oleícola 2024-2025.

Por Resolución 1530/2025, de 20 de marzo, se aprobó la resolución de los Premios a los mejores aceites de la Provincia en distintas categorías referentes a la Campaña Oleícola 2024-2025, siendo ésta del siguiente tenor literal:

"Por Resolución de la Presidencia n.º 8617/2024, de 17 de diciembre de 2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 252, de 31 de diciembre de 2024), se convocaron la XXVII Edición del Premio Diputación de Sevilla al "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Sevilla", XVII Edición Premio Especial Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla" y V Edición del Premio Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla", Campaña 2024-2025.

RESULTANDO que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Novena, apartado segundo de la convocatoria, con fecha 5 de marzo de 2025, se reúne el Jurado calificador del concurso, procediéndose en primer lugar a la lectura del dictamen de la Unidad de Análisis del Instituto de la Grasa - CSIC (empresa adjudicataria del análisis y preselección de aceites presentados por los aspirantes), en el que se propone, en relación al análisis físico químico de las muestras de aceites presentadas por los participantes para cada edición, las muestras finalistas. Posteriormente, por los miembros del Jurado se procede a la cata de las citadas muestras finalistas de aceite, proponiendo, previa deliberación y valoración de los criterios establecidos en la convocatoria, otorgar los premios, accésit y mención especial a los aceites seleccionados cuyas claves identificativas constan en el Acta nº1.

Código Seguro De Verificación	3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 12:37:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==		



RESULTANDO que en el mismo acto, se procede a la apertura del sobre que contiene las plicas identificativas de las almazaras productoras que han sido objeto del Premio, accésit y mención especial, dándose a conocer el nombre de las almazaras premiadas, con el resultado que se recoge en el Acta nº 1 de identificación de códigos y otorgamiento de premios.

Visto lo anterior, con aceptación del fallo del Jurado, el informe jurídico del Tag del Área de fecha 12 de marzo de 2025, el dictamen favorable de la Junta de Gobierno celebrada el día 18 de marzo de 2025, y de conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, el Diputado Delegado del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución 5055/2023, de 12 de julio, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Otorgar el XXVII Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2024-2025, a la almazara "Inmaculada Concepción de la Roda SCA", de la Roda de Andalucía (Sevilla), con NIF F-41028952. Clave identificativa: PGH5.

SEGUNDO.- Otorgar el accésit como finalista del XXVII Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2024-2025, al aceite presentado por la almazara "Olivarera San José de Lora de Estepa" de Lora Estepa (Sevilla), con NIF F41027780. Clave identificativa: PBF5.

TERCERO.- Otorgar el XVII Premio Especial Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2024-2025, a la almazara "San Sebastian S.C.A", de Guadalcanal (Sevilla), con NIF F-41015934. Clave identificativa: SMSD.

CUARTO.- Otorgar el V Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2024-2025, a la almazara "Cooperativa Olivarera de Pedrera", de Pedrera (Sevilla) con NIF F41567991. Clave identificativa: E5EE.

QUINTO.- Mención especial como finalista del V Premio Diputación de Sevilla al mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia de Sevilla, en la Campaña Oleícola 2024-2025, a la almazara "Ingeoliva, S.L." de Lora del Río (Sevilla), con NIF.-B91858910. Clave identificativa: E93A.

SEXTO.- Comprometer el gasto necesario para otorgar los premios anteriormente citados por un importe total de 150.000,00€, imputado a la aplicación presupuestaria 3201.41200.47902 del ejercicio 2025, con el siguiente desglose por premios y almazaras ganadoras:

1.-XXVII Premio Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de la Provincia de Sevilla", a la almazara "Inmaculada Concepción de la Roda SCA", de la Roda de Andalucía

Código Seguro De Verificación	3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 12:37:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==		



(Sevilla), con NIF F-41028952. Clave identificativa: PGH5, por importe de 50.000,00€.

2.- XVII Premio Especial Diputación de Sevilla al "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra de las Sierras de Sevilla" a la almazara "San Sebastian S.C.A", de Guadalcanal (Sevilla), con NIF F-41015934. Clave identificativa: SMSD., por importe de 50.000,00€.

3.- V Premio Diputación de Sevilla "Mejor Aceite de Oliva Virgen Extra Ecológico de la Provincia" a la almazara "Cooperativa Olivarera de Pedrera", de Pedrera (Sevilla) con NIF F41567991. Clave identificativa: E5EE., por importe de 50.000,00€.

SÉPTIMO.- Hacer público el resultado del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, así como, en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla y notificarlo a todos los participantes que han concurrido a la convocatoria."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General por delegación de la Resolución 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	24/03/2025 12:37:49
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/3M5ftVDzt+GVZHkcg0wBNw==		

